

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA LA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 09:30 horas del día once del mes de febrero del año dos mil veintidós, realizada de manera virtual, en atención a las medidas emergentes derivadas de la pandemia provocada por el Coronavirus COVID-2019, atendido al Oficio No. SS-001/2022 emitido por la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, esta Secretaría Ejecutiva toma medidas para trabajar en casa, en que tuviera verificativo la Quinta Sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, estando presente los integrantes del Comité, servidores públicos cuyos nombres y cargos se enuncian a continuación, Lic. Dania Yolanda Pérez Rodríguez, Coordinadora Jurídica con el carácter de Presidenta, Ing. Carla María Vargas Ruiz. Coordinadora Administrativa, en el carácter de Secretaria del Comité y el Ing. Salvador Jurado Arana, Coordinador de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal, en su carácter de Vocal.

Previo al pase de lista y debidamente instalada la sesión, la encargada de la Coordinación Jurídica puso a consideración de sus integrantes el siguiente:

Orden del día:

1. Pase de lista e instalación de la sesión.
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.
3. Determinación de Declaración de Inexistencia de Proceso de Selección del Asesor de Riesgos y Políticas Públicas con enfoque cualitativo.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Pase de lista e instalación de la sesión

La secretaría del Comité de Transparencia realiza el pase de lista correspondiente y declara formalmente la instalación de la sesión.

2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/11/02/2022.1

La Presidenta del Comité de Transparencia da lectura al Orden del día, y habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido el cual es aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia presentes el orden del día.

3. 3. Determinación de Declaración de Inexistencia de Proceso de Selección del Asesor de Riesgos y Políticas Públicas con enfoque cualitativo.

Que en el marco de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo que disponen los artículos 36 fracción VIII, 61 fracciones II, III y 62, es competencia del Comité de transparencia resolver las determinaciones de declaración de inexistencia, pudiendo para tales casos confirmar, modificar o revocar las determinaciones que realicen los titulares de las áreas del Sujeto Obligado, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia contempladas en la referida Ley.

CONSIDERACIONES: La Unidad de Transparencia realiza una búsqueda exhaustiva de evidencia de la búsqueda de perfiles, los nombres de los perfiles considerados, así como su comparación, para la contratación de Ernesto Ávila Hermosillo, como Asesor de Riesgos y Políticas Públicas, contratado en fecha 03 de noviembre de 2021.

En la Coordinación Administrativa donde no se cuenta con documentación alguna relacionada con el proceso de selección antes mencionado.

Y en la Secretaría Técnica quien manifiesta que no existe un proceso, ni normativo ni administrativo para estas contrataciones.

Siendo estas dos áreas, las únicas que de acuerdo a sus atribuciones pudieran contar con la información solicitada, teniendo por conclusión de la búsqueda realizada:

que no fue documentado el Proceso de Selección del Asesor de Riesgo y Políticas Públicas con enfoque cualitativo, en virtud de que es un puesto de nivel jerárquico inferior a las Coordinaciones y Unidades de Área, no se requiere la aprobación del Órgano de Gobierno, establecida en artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, pues dicho precepto legal únicamente señala al personal que ocupe las Coordinaciones y las Unidades de Área, en consecuencia, al hablar de un puesto de tercer nivel jerárquico, es la Secretaría Técnica quien seleccionó a la persona que ocuparía el puesto de Asesor de Riesgo y Políticas Públicas con enfoque cualitativo de acuerdo a las habilidades, conocimientos y competencias de la persona, sin realizarse una documentación de búsqueda de perfiles, los nombres de los perfiles y su comparación.

Por lo expuesto, se resuelve y se emite lo siguiente:

ACUERDO ACT-CT-SESEA/11/02/2022.2

Habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido, se acuerda por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, que después de realizar una búsqueda exhaustiva de información, se confirma la determinación de declaración de inexistencia del Proceso de Selección del Asesor de Riesgo y Políticas Públicas con enfoque cualitativo, y toda vez que no existe normatividad alguna que establezca el procedimiento para la Selección del Asesor de Riesgo y Políticas Públicas con enfoque cualitativo, se considera que no se está incumpliendo ordenamiento legal alguno por parte de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

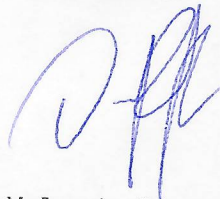
4. Asuntos Generales

No existen Asuntos Generales, procediendo al siguiente punto del Orden del Día.

5. Clausura de la sesión.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidenta del Comité agradeció la presencia de los ahí reunidos y declaró concluida la sesión, siendo las 10:00 horas del día once de febrero del año en curso.

PRESIDENTA



Lic. Dania Yolanda Pérez Rodríguez

SECRETARIA



Ing. Carla María Vargas Ruiz

VOCAL



Ing. Salvador Jurado Arana

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE LA SEXTA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.